



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGIÓN CUSCO

"Cusipata Capital del Valle del Vilcanota"



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2024-CM-MDC/O-C.

Cusipata, 26 de febrero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cusipata, Provincia de Quispicanchi - Región Cusco; en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 26 de febrero del 2024, en la estación del Orden del Día, se debatió el Informe N°007-2024-MDC-AL-JHC, emitida por el Abog. Juvenal Herrera Ccolque, en Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa sobre las irregularidades y presuntos delitos en pagos por aportaciones a AFP INTEGRAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que: "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional" asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que: "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante Memorandum Múltiple N°006-2024-GM-MDC/Q, de fecha 22 de enero del 2024, emitido por el Gerente Municipal, solicita respuesta a las oficinas competentes sobre la evaluación correspondiente para la emisión del informe técnico complementario referente a la presunta responsabilidad funcional, administrativa y penal de los exfuncionarios que contravinieron a la normatividad vigente en cuanto a los pagos de las aportaciones de AFP;

Que, mediante Informe N°012-2024-SAZ-MDC/OF.Y/O, de fecha 29 de enero del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Tesorera, remite el cuadro complementario desgregado de pago pendiente a favor de la AFP INTEGRAL;

Que, mediante Informe N°064-2024-ORH-RIIC-MDC/Q, de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, remite información complementaria en referencia al Informe N°288-2023-ORH-RIIC-MDC/Q;

Que, mediante Informe N°007-2024-MDC-AL/JHC, de fecha 26 de febrero del 2024, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa sobre las irregularidades y presuntos delitos en pagos por aportaciones a AFP INTEGRAL periodo 2015-04 AL 2015-09, ello en referencia a la Opinión Legal N° 234-2023-MDC-AL-MAAA, precisa que en el presente caso se tiene demostrado que los exfuncionarios involucrados en dichas irregularidades y presuntos ilícitos penales, han incurrido en dichas ilegalidades, por lo que debe asumirse las acciones de ley en el plazo más breve posible atendiendo al plazo transcurrido a la fecha. Por lo tanto, debe remitirse a sesión de concejo municipal a fin que autorice al asesor legal externo para que se proceda a realizar las denuncias penales correspondientes, y respecto a la faltas administrativas se remita a la oficina de PAD, a fin que se asuma las acciones con carácter de urgente;

Que, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal el Informe N°007-2024-MDC-AL/JHC, previa exposición de los antecedentes por el asesor jurídico de la Municipalidad Distrital de Cusipata Abog. Juvenal Herrera Ccolque y jefa de la oficina de Recursos Humanos; el pleno del Concejo Municipal previo análisis y debate correspondiente, por unanimidad aprobaron autorizar al Abog. Juvenal Herrera Ccolque, Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Cusipata a tomar las acciones legales que correspondan ante las



"Cusipata, Ch'ulla Sengalla Nawpaqman Purisun"

E-mail: mun.cusipata@gmail.com

R.U.C. 20195485209
Plaza de Armas s/n Cusipata
Quispicanchi - Cusco - Perú



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGIÓN CUSCO

"Cusipata Capital del Valle del Vilcanota"



instancias correspondientes contra los ex funcionarios involucrados en dichas irregularidades y presuntos ilícitos penales, todo ello en merito a los antecedentes del Informe N°007-2024-MDC-AL/JHC;

Estando, a las consideraciones expuestas el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cusipata, en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por VOTO UNANIME, se:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, al Abog. **JUVENAL HERRERA CCOLQUE**, identificado con DNI N° 23926386 con colegiatura ICAC. N°1963 en su condición de **Asesor Jurídico de la de la Municipalidad Distrital de Cusipata** a tomar las acciones legales que correspondan ante las instancias correspondientes, contra los ex funcionarios que resulten responsables sobre las presuntas irregularidades y presuntos ilícitos penales que habrían incurrido en los pagos de aportaciones a la AFP INTEGRAL, en merito a los antecedentes del Informe N°007-2024-MDC-AL/JHC, de fecha 26 de febrero del 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, al Econ. **LUDWIN DIAZ VELÁSQUEZ**, Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de Cusipata, remita copia de todo los actuados del presente Acuerdo de Concejo al **SECRETARIO TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (PAD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA**, para la determinación de las responsabilidades administrativas que hubiera contra los ex funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cusipata vinculados al pago por aportaciones a la AFP INTEGRAL.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría jurídica y demás oficinas competentes; así como a la Unidad de Tecnologías de Informática para la publicación en la Página Institucional www.gob.pe/municusipata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

C.C.
Alcaldía
GM
PAD
Archivo
RDV

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
QUISPICANCHI
CPC. Raúl Durán Vilca
DNI: 24007269
ALCALDE

"Cusipata, Ch'ulla Songolla Nawpaqman Purisun"

E-mail: mun.cusipata@gmail.com

R.U.C. 20195485209
Plaza de Armas s/n Cusipata
Quispicanchi - Cusco - Perú